REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BELALCÁZAR CALDAS

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: JOSÉ UVENCIO VALENCIA GIRALDO

RADICACIÓN: 170884089001-2022-00050-00

DESTINATARIO: PARTE DEMANDADA

TÉRMINO DE FIJACIÓN: UN (1) DIA

TÉRMINO DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

CLASE DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ARTÍCULOS: 110 Y 446 DEL C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

HORA: 8:00 A.M.

つるした からもら 人、 JORGE ANDRÉS AGUDELO NARANJO Secretario



Doctor(a)

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

BELALCAZAR CALDAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO **DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: JOSE UVENCIO VALENCIA GIRALDO

RADICADO: 2022-050

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad BANCO DE BOGOTA, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia, se según lo dispuesto en el articulo 446 del Código General del Proceso, así:

CONFORME AL PAGARÉ N° 4484442

Los intereses moratorios del capital \$77.469.285 desde el 06 de abril de 2022.

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES ANUAL		INTERES MORA			CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION	
	DESDE	HASTA		CARIO RIENTE	ANUAL	Ν	MENSUAL	OAITIAL	Dirto	EIGOIDAGION	
382	06-abr-	22 3	0-abr-22	19,05	28,5	58	2,1166	\$77.469.285	25	\$	1.347.715,56
498	01-may	-22 3	1-may-22	19,71	29,5	57	2,1819	\$77.469.285	31	\$	1.722.719,30
617	01-jun-	22 3	0-jun-22	20,4	30,6	50	2,2497	\$77.469.285	30	\$	1.718.932,19
801	01-jul-	22 3	31-jul-22	21,28	31,9	92	2,3354	\$77.469.285	31	\$	1.843.914,16
973	01-ago	-22 3	1-ago-22	22,21	33,3	32	2,4251	\$77.469.285	31	\$	1.914.772,67
1126	01-sep	-22 2	6-sep-22	23,5	35,2	25	2,5482	\$77.469.285	26	\$	1.687.436,28
INTERESES MORATORIOS										\$	10.235.490,15
CAPITAL									\$	77.469.285,00	
TOTAL LIQUIDACION CREDITO									\$	87.704.775,15	

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el 26 de SEPTIEMBRE del 2022 que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez, Atentamente,

> JUAN CARLOS ZAPATA GONZÀLEZ C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira. T.P. 158.462 del H.C.S.J.